



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **27 FEB. 2019**

Señora
MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada en atención a la petición recibida en esta entidad bajo el Radicado N°000200 del 10 de enero del 2019 fue devuelta por la causal "Dirección No Existe", conforme lo reportado por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales 4/72, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°000260 del 22 de Enero de 2019** emitido por el Director General. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la Entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **27 FEB. 2019** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **05 MAR. 2019**

La notificación del **Oficio N°000260 del 22 de Enero de 2019** se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **06 MAR. 2019**

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Dra. Gloria Taibel Arroyo – Profesional Especializado
V^oB^o: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

472 Motivos de Devolución		Desconocido	No Existe Número
Dirección Errada		Rehusado	No Reclamado
No Reside		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Handwritten notes on form: 1128 404 371, ENE 2019, NO EXISTE DE CONTO, JORGE ARTEAGA



D.E.I.P. de Barranquilla 22 ENE. 2019

-000260

Señora
MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
Correo electrónico: correonotificaciones@argos.com.co
Calle 7D No. 43D – 99, torre Almagrán
Medellín - Antioquia.

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición radicado con el No. 000200 del 10 de enero de 2019.

Cordial saludo:

Dando respuesta al derecho de petición por usted presentado mediante el radicado del asunto, referente en obtener información concerniente si la inclusión del equipo denominado "Escalper" en los frentes mineros requiere modificar el permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fijas otorgado inicialmente por la Resolución No. 187 del 14 de abril de 2014 y modificado por la Resolución No. 00414 del 2017, me permito indicar lo siguiente:

Revisadas las especificaciones técnicas descritas en el documento radicado con el No. 00200 del 10 de enero de 2019, se pudo constatar que para la inclusión del equipo denominado "Escalper" para la optimización del proceso de beneficio (trituración) dentro de las actividades mineras desarrolladas en el frente minero del Título Minero 2952, en la Cantera Loma China, no requiere modificación del permiso de emisiones atmosféricas, otorgada por esta Corporación mediante la Resolución No. 000187 del 14 de abril de 2014, a favor de la empresa Cementos Argos S.A., identificada con Nit 890.100.251-0, modificada mediante Resolución No. 000414 del 15 de junio de 2017, toda vez, que la actividad señalada no se encuentra dentro de las causales de modificación del permiso de emisiones descritas en el artículo 2.2.5.1.7.13 del Decreto 1076 del 2015, el cual indica:

"Artículo 2.2.5.1.7.13 Modificación del permiso. El permiso de emisión podrá ser modificado total o parcialmente, previo concepto técnico, por la misma autoridad ambiental que lo otorgó, en los siguientes casos:

- 1. De manera unilateral, cuando por cualquier causa hayan variado de manera sustancial las circunstancias y motivos de hecho y de derecho tenidos en cuenta a momento de otorgarlo.*
- 2. A solicitud de su titular, durante el tiempo de su vigencia, en consideración a la variación de las condiciones de efecto ambiental de la obra, industria o actividad autorizada, que hubieran sido consideradas al momento de otorgar el permiso. Cuando en un proceso industrial se introduzcan cambios en los combustibles utilizados que el permiso ampara o autoriza, es obligatorio para el titular del permiso solicitar su modificación, so pena de que sea suspendido o revocado por la autoridad ambiental competente"*

No obstante a lo anterior, para el desarrollo de las actividades ejecutadas con el equipo denominado "Escalper", deberá tener en cuenta las medidas de manejo ambiental necesarias.

Esperamos haber atendido de fondo su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Alberto Escolar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: J.C.M. (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Especialista
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección
Expediente: 1403-45

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NT 500.062917-9
OG 25 0 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG216273210CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MAGDA CONTANZA CONTRERAS MORALES
Dirección: CLL 7 D 43 D 99

Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
23/01/2019 18:32:20

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
Min. H. Ries. Manejo Expres. 00087 del 05/09/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 11219251

Fecha Pre-Admisión: 23/01/2019 18:32:20



YG216273210CO

3333
000

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Referencia:
Ciudad: BARRANQUILLA
Teléfono: NIT/C.C/T.I: 802000339
Depto: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: MAGDA CONTANZA CONTRERAS MORALES
Dirección: CLL 7 D 43 D 99
Tel:
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA
Código Postal: Código Operativo: 3333000
Depto: ANTIOQUIA

Valores Remite
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.000

Dice Contener:
Observaciones del cliente:
No existe de cop con

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado
<input type="checkbox"/> NS	No existe
<input type="checkbox"/> NR	No reside
<input type="checkbox"/> DE	No reclamado
<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección errada
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No contactado
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
JORGE ARTEAGA

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
20 ENE 2019



8888530333000YG216273210CO

8888
530
PO.BARRANQUILLA
NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 472 2015. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Min. H. Ries. Manejo Expres. 00087 de 5 de septiembre del 2018